



República del Perú

0220



0216

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 105-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2019.

Cerro de Pasco, 23 de marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Informe N° 0368-2019-GDT-MDY-PASCO, de fecha 17 de mayo del 2019; OFICIO N° 216-2019-MDY/PPTO, de fecha 21 de mayo del 2019; MEMORANDO N° 1220-2019-GM-MDY/PASCO, de fecha 21 de mayo; INFORME N° 310-2019-GAL-GAL-MDY/PASCO. De fecha 20 de mayo del 2019; MEMORANDO N° 1210-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 17 de mayo del 2019; INFORME N° 231-2019-SGIYM-MDY/PASCO, de fecha 15 de mayo del 2019; Documento de la Empresa SGYEIS SAC. De fecha 15 de mayo del 2019. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 10-2019 de fecha 23 de Mayo del 2019; se puso en orden del día el El Informe N° 0368-2019-GDT-MDY-PASCO, de fecha 17 de mayo del 2019; OFICIO N° 216-2019-MDY/PPTO, de fecha 21 de mayo del 2019; MEMORANDO N° 1220-2019-GM-MDY/PASCO, de fecha 21 de mayo; INFORME N° 310-2019-GAL-GAL-MDY/PASCO. De fecha 20 de mayo del 2019; MEMORANDO N° 1210-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 17 de mayo del 2019; INFORME N° 231-2019-SGIYM-MDY/PASCO, de fecha 15 de mayo del 2019; Documento de la Empresa SGYEIS SAC. De fecha 15 de mayo del 2019, sobre la Propuesta de convenio para la instalación de prueba de Polímeros de 1000 m2 en la Av. El Minero del Distrito de Yanacancha.



República del Perú

0219



0215

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Que, siendo necesario la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Empresa SGYEIS SAC., ya que estaría beneficiando a la población para el mejor uso de las nuevas tecnologías para el pavimentado de las calles y avenidas en el distrito de Yanacancha, en conformidad los fundamentos que indican en los informes.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria se acordó aprobar la Suscripción de Convenio de Cooperación específico entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Empresa de Servicios Generales SGYEIS SAC. conforme a lo establecido en el inciso 26 del Artículo 9° Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. De conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA en autorizar al alcalde Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL, para realizar la firma de convenio específico con la Empresa "SGYEIS" SAC. y la Municipalidad Distrital de Yanacancha, incluyendo el presupuesto de la municipalidad para los gastos de la disponibilidad de maquinarias, materiales e insumos, y algunos gastos que se generen durante el proceso de la instalación en calidad de prueba de la pavimentación con la tecnología de los copolímeros en la av. el minero del distrito de Yanacancha

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente prueba de los Polímeros tendrá como garantía de servicios un plazo de tres (3) años, por lo que se incluyen los gastos de por parte de la Municipalidad Distrital de Yanacancha

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Inversiones y Maquinarias, Sub Gerencia de Abastecimientos y otras conforme a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE

